

VIEDMA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 16571-EDU-2009 del Registro del Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, el Dictamen N° 1212/2009 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la carrera "Educación Secundaria con orientación en Administración para el Sector Público" del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059, con Plan de Estudios cuya viabilidad fue declarada mediante Nota N° 1129/2009 de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro;

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el Dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, y demás normativa concomitante;

Que el Dictamen de Aprobación Plena por dos (2) años para la Provincia de Río Negro, para dicha carrera, fue emitido el día 22 de Mayo de 2009 y habilita a la institución para tramitar la validez nacional del título durante el plazo de su vigencia;

Que para autorizar la matriculación de las sucesivas cohortes la Institución deberá solicitar las autorizaciones pertinentes según las regulaciones jurisdiccionales en vigencia;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (Texto Consolidado);

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 1212 /2009 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación Plena para la Provincia de Río Negro, para la carrera de " Educación Secundaria con orientación en Administración para el Sector Público", del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059, cuyo plazo de vigencia es de dos (2) años según lo pautado en el mencionado dictamen y normativa concomitante.-

Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudios mediante opción pedagógica a distancia, de la carrera “Educación Secundaria con orientación en Administración para el Sector Público” al que refiere el dictamen mencionado en el Artículo 1º de la presente y que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que conforme a la normativa vigente, la institución deberá solicitar a la Dirección de Educación Privada las autorizaciones pertinentes para la matriculación e implementación efectiva de la carrera, en los ciclos lectivos cubiertos por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la presente Resolución se comunicará al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para las cohortes cubiertas por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Educación Privada, a la Dirección de Nivel Medio y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1860**
DEP/mam.-

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia

ANEXO I - 1860/09

INSTITUTO: Instituto Provincial de la Administración Pública – IPAP

CARRERA: Educación Secundaria con orientación en Administración para el Sector Público

TÍTULO: Bachiller con orientación en Administración para el Sector Público

MODALIDAD: Opción Pedagógica a Distancia

CICLO BÁSICO								
Nº	PRIMER AÑO	HS	Nº	SEGUNDO AÑO	HS	Nº	TERCER AÑO	HS
1	Matemática I	5	11	Matemática II	4	23	Matemática III	4
2	Biología I	3	12	Biología II	2	24	Educación para la Salud	2
3	Lengua y Literatura I	5	13	Lengua y literatura II	4	25	Lengua y Literatura III	4
4	Inglés I	2	14	Inglés II	2	26	Inglés III	2
5	Historia I	3	15	Historia II	3	27	Relaciones Humanas	2
6	Geografía I	3	16	Geografía II	3	28	Química	3
7	Educación Cívica	3	17	Física	3			
			18	Psicología				
CICLO ORIENTADO - Administración y Calidad de Servicios con Orientación al Sector Público								
8	Informática I	4	19	Informática II	4	29	Informática III	5
9	Estado, Sociedad y Políticas Públicas	4	20	Principios de Organización y Administración Pública	2	30	Introducción a la Función Pública: Administración y Planificación del Recurso Humano	4
10	Hacienda Contabilidad y Presupuesto Público	4	21	Principios de Derecho Administrativo	2	31	Modelos de Calidad de Servicios Públicos	3
			22	Tecnologías de Gestión y Nociones de Marketing	3	32	Ética y Moral Profesional en el Sector Público	3
TRAYECTO PASANTÍA 6								

Total de Horas de Cursado semanal por Año:

Primer año: 34 hs semanales - Segundo año: 32 hs semanales - Tercer año: 32 hs semanales